

los Srs Lopez Brejuela, Rodriguez de Pico, Pineda y Espada,
Miravet y Sanchez Perera,

Por el Regidor D. Jorge Cañete, se manifestó: Que
atendiendo a que la peticion de D. Jose Sanchez Perera,
misma y esclusivam^{te} se dirige a que este Ayuntamiento
le autorice para levantar la calle, y hacer uso del in-
disputable D^{no} que le asiste para poner en practica
el privilegio que se le concedio en 1808, segun consta en
el expediente que ha exhibido, y del qual se estampara
copia en el Libro Capitular, considerandolo justo
y legal, Opina: Que mediante a que en nada per-
judica al Vecinario, antes bien aseara parte de
la Calle, puesto que la obra se practique bajo la di-
reccion de uno de los maestros aparejadores
que tiene nombrados esta Municipalidad, con
toda la seguridad y solida necesaria para evitar
todo perjuicio a los Vecinos, como se prebino
en la conesion que se le otorgo, conviene que des-
de luego se autorice para llevar a cabo lo que
solicita, con la calidad de que el maestro que
la realice dé cuenta a la Corporacion de haberla
hecho como se manda. De esta misma opinion
fueron los Señores Rro, Concejeros, Saucedo